En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los dieciocho días del mes de marzo 2 de 2021, siendo las quince horas (15h00), en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo 3 Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo Cantonal presidido 4 por el Alcalde del cantón Lcdo. Claudio Loja Loja; se cuenta con la presencia de los 5 Señores Concejales: Sr. Patricio Quizhpi, Sra. Gabriela Gavilanes Pacheco, Ing. Aurelia 6 Sarmiento Gavilanes, Ing. Elizabeth Romero Velásquez y Arq. Julio Quiridumbay 7 Velásquez; Abg. Jaime Molina Procurador Sindico; Eco. Sara Peñaloza, Directora 8 Financiera; Lcda. Sonia Quirindumbay Coordinadora de Gestión Social; Dr. Claudio 9 Lozada Jefe del Cuerpo de Bomberos San Fernando; Como Secretaria actúa la Abg. Karen 10 Medina Abad Secretaria del I. Concejo Cantonal. Interviene el Señor Alcalde, y dispone 11 que por Secretaría se dé lectura al orden del día siendo el siguiente: **PRIMER PUNTO.** -12 CONSTATACIÓN DEL OUORUM. **SEGUNDO** PUNTO. -CONOCIMIENTO 13 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TERCER PUNTO. - CONOCIMIENTO Y 14 RESOLUCIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA AMBULANCIA TIPO II, MEDIANTE 15 **GOBIERNO** CONTRATO COMODATO, **ENTRE** EL **AUTÓNOMO** DE 16 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO Y EL CUERPO DE 17 BOMBEROS DEL CANTÓN SAN FERNANDO. CUARTO PUNTO. - CIERRE DE SESIÓN. 18 PRIMER PUNTO. - CONSTATACION DEL QUORUM. Se constata la existencia del 19 Quorum necesario para llevar a cabo la sesión. SEGUNDO PUNTO. - CONOCIMIENTO 20 Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El I. Concejo Cantonal, En uso de las 21 22 atribuciones legales que le confiere la ley, por unanimidad. RESUELVE: Aprobar el orden TERCER PUNTO. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN 23 del día. TRANSFERENCIA DE LA AMBULANCIA TIPO II, MEDIANTE CONTRATO DE 24 COMODATO, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL 25 DEL CANTÓN SAN FERNANDO Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SAN 26 FERNANDO. Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta: demos la más cordial bienvenida 27 al jefe del cuerpo de bomberos Dr. Claudio Lozada. Luego de las reuniones de trabajo 28 mantenidas con los señores concejales, el equipo técnico del GAD y el jefe del cuerpo de 29 bomberos, sobre el destino que se dará a la ambulancia adquirida por el GAD municipal, 30 en esta sesión se ha puesto en consideración el contrato de comodato para la entrega de 31 la ambulancia, la cual previamente también se ha hecho llegar al Jefe del Cuerpo de 32 Bomberos para que sea revisado, la intención como se ha manifestado en las reuniones 33 llevadas a cabo, es trabajar de manera articulada, entre las dos instituciones, para 34 brindar un buen servicio a la ciudadanía, considerando que esta administración está 35 también enfocada en el área social. Pide la palabra el concejal Arq. Julio Quiridumbay 36 quien manifiesta: en la documentación que nos adjunta sobre el contrato de adquisición 37 de la ambulancia, consta la adquisición de una ambulancia del año 2020, sin embargo, 38 esta fue adquirida en enero 2021, tampoco en las especificaciones, se detalla la marca 39 del vehículo adquirido, y esto debería estar constando en el contrato, y en el consta un 40 vehículo del año 2020, cuando en las sesiones anteriores se aprobó un monto de 41 94190.64 dólares, que hace referencia al modelo del año 2021, basado en las proformas 42 que ustedes nos entregaron para la aprobación del presupuesto. Pide la palabra la Eco. 43 Sara Peñaloza quien manifiesta: la proforma fue presentada en el año 2020 y la 44 adquisición se realizó en el año 2021. Pide la palabra el concejal Arq. Julio Quiridumbay 45 quien manifiesta: se solicitó por oficio nos hagan llegar los términos de referencia y las 46 47 especificaciones técnicas para la adquisición, pero nos han hecho llegar solamente el contrato y aquí no especifica el año del vehículo, además en el portal de compras públicas 48 no está subido esta información para verificar el año de la ambulancia que se está 49 adquiriendo. Estas dudas las planteo, debido a que se aprobó un presupuesto de 50

94190,64 dólares para la adquisición de un vehículo 2021, y ahora nos informan que se negociado por un valor de 79000 dólares, y de lo que se ha revisado otros procesos de la misma contratista, un modelo 2020 se ha negociado por 76000 dólares, por esta razón he considerado que había un error en la redacción del contrato. Pide la palabra la concejal Sra. Gabriela Gavilanes quien manifiesta: para respaldar la postura del Arq. Julio Quiridumbay, como concejo sería ilógico que aprobemos un presupuesto de 94190.64 dólares para adquirir una ambulancia tipo II año 2020, si nos presentaron una proforma por este mismo valor pero de una ambulancia tipo II del año 2021, esta información fue adjunta a los documentos presentados para la sesión de aprobación del presupuesto. Pide la palabra la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: la reforma al presupuesto se realizó en el año 2020, para adquirir una ambulancia tipo II del año 2020. Pide la palabra la concejal Sra. Gabriela Gavilanes quien manifiesta: el problema es que se adquiere una ambulancia tipo II del año 2020 con mismo valor de la proforma del año 2021. Pide la palabra el concejal Arq. Julio Quiridumbay quien manifiesta: está claro compañeros que el presupuesto fue aprobado en el 2020, pero de las proformas presentadas de los vehículos 2019, 2020 y 2021, se aprobó en sesión la adquisición por un volar de 94190.64 dólares una ambulancia tipo II del año 2021. Pide la palabra la Eco. Sara Peñaloza quien manifiesta: la proforma varia debido a que la que se presento fue en agosto 2020 y se adquirió en el año 2021, por lo general las proformas tienen un tiempo de validez, se debe considerar que el proceso de adquisición no se lo realizo inmediato. Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien manifiesta: nosotros hemos solicitado los documentos de las especificaciones técnicas debido a que no se puede revisar en el portal todos los archivos, y para poder revisar; las proformas que nos presentan para la aprobación del presupuesto consta un valor para los modelos 2019, 2020 y 2021, nosotros escogimos la ambulancia tipo II el modelo 2021, por un valor de 94190.64 dólares, se sube el proceso al portal por un valor de 84098 dólares, más el IVA que es aproximadamente 10000.91 dólares, resulta el valor de los 94.190 dólares que corresponde a la proforma que ustedes nos presentan del modelo 2021. Pide la palabra la Eco. Sara Peñaloza quien manifiesta: efectivamente como les indico la adquisición no se realizó de forma inmediata por ende van a variar los precios, yo considero que por esta razón el valor de la ambulancia del año 2020, vario con relación a la del año 2021. Lo que se realiza para la adquisición, es subir el valor al portal por la partida presupuestaria y se vuelve a cotizar. Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien manifiesta: en este caso al nosotros haber autorizado la adquisición de un modelo 2021, se debió informar al concejo que el costo era superior. Pide la palabra la concejal Sra. Gabriela Gavilanes quien manifiesta: ¿de las nuevas proforma el valor coincide la ambulancia del año 2020, con la proforma presentada con anterioridad por el modelo 2021?. Pide la palabra la Lcda. Sonia Quirindumbay quien manifiesta: en el proceso para la adquisición se presentaron mas propuestas, pero solamente califico una que con la que concreto la negociación, mediante el proceso del portal de contratación pública. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: el proceso conlleva dos partes, al ser un producto que no está dentro del catálogo del portal de compras públicas se necesita la verificación de producto nacional, cuando se verifica que hay una producción nacional, se emite el interés de querer participar, y otro proceso diferente es va el de la adquisición del bien en este caso de la ambulancia. Pide la palabra la concejal Sra. Gabriela Gavilanes quien manifiesta: el inconveniente es que no nos presentan todos los documentos para poder revisar cómo se llevó a cabo el proceso. Pide la palabra la concejal Ing. Elizabeth Romero quien manifiesta: en la documentación que nos adjuntan claramente dice que van a negociar con la Señora Mariela en calidad de único oferente. Pide la palabra la **Lcda**. **Sonia Quirindumbay** quien manifiesta: es que fue el único que cumplió las especificaciones de los pliegos de la subasta inversa. Pide la palabra la

51 52

53

54

55

56 57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72 73

74

75

76 77

78

79

80

81 82

83

84

85

86

87

88

89

90 91

92

93

94

95

96

97 98

99

100

101

concejal Ing. Elizabeth Romero quien manifiesta: el inconveniente de esta adquisición es que el concejo aprobó la adquisición de una ambulancia modelo 2021 sin embargo se adquiere un modelo 2020, por el precio de una modelo 2021. El problema es que quienes realizaron los términos de referencia en el proceso de adquisición se equivocar al solicitar una modelo 2020 y no una modelo 2021. Pide la palabra la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: dentro del proceso de adquisición se realizaron cotizaciones y en base a estas se hizo la adquisición. Pide la palabra la concejal Ing. Elizabeth Romero quien manifiesta: las proformas que la economista manifiesta no nos han hecho llegar y además coinciden con los mismos 94190.64 dólares la de un modelo 2020 con la de la proforma anterior pero modelo 2021. Yo quisiera conocer esas proformas que hacen mención. Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta: señores técnicos, ustedes que estuvieron al frente del este proceso de contratación como comisión y Lcda. Sonia Quirindumbay como responsable de realizar los pliegos para la adquisición, se debía haber realizado de forma adecuada, y en base a lo que solicito el concejo según las proformas que se les había presentado en aquel momento. Si existe esta falencia de quienes estaban detrás de todo el proceso, deberán sustentar y justificar al concejo, les pido que por favor hagan llegar la información pertinente, referente a las proformas que hacen mención y con eso quedaría justificado. Si se aprobó en concejo la adquisición de una ambulancia del año 2021, por un valor de 94190 dólares no puede ser posible que se adquiera una modelo 2020 por este mismo valor. Compañeros sugiero se suspenda esta sesión hasta que nos hagan llegar la documentación, o si se puede entregar en este mismo momento para poder continuar con la sesión. Pide la palabra el **Dr. Claudio Lozada** guien manifiesta: primeramente, felicitarles por esta adquisición de la ambulancia para el beneficio del cantón, como cuerpo de bomberos no podemos recibir esta ambulancia en comodato, porque, no puedo justificar el dinero dando mantenimiento a un carro ajeno, si ustedes tienen la buena manera u voluntad de entregar el vehículo en donación les agradezco mucho. Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta: debemos solucionar el tema del comodato que ha sido para lo que se le ha convocado a la sesión, sin restar importancia al tema de la adquisición que lo solventaremos de igual manera. Una vez más discrepo con lo que menciona el jefe del cuerpo de bomberos, como ejemplo el comodato del Ex Remigio que nos ha dado el ministerio de educación. Pide la palabra el **Dr. Claudio** Lozada quien manifiesta: prefiero que me digan ocioso a hacer mal las cosas y tener problemas en contraloría, yo me cuido mucho con esto. Si no entregan en donación es mejor que se hagan cargo ustedes mismo y de otra manera podemos coordinar trabajar conjuntamente, no tengo nada más que expresar, por esta razón me retiro de la sesión. Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta: luego de que el Dr. Claudio Lozada como jefe del cuerpo de bomberos, se retira de la sesión, debido a que no está dispuesto a aceptar la ambulancia en comodato, me quedo apenado por su forma de actuar, lo que se necesita es voluntad para trabajar por la gente. Pide la palabra el concejal Arq. Julio Ouiridumbay quien manifiesta: me gustaría conocer el pronunciamiento jurídico sobre lo que ha manifestado el jefe del cuerpo de bomberos. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: se debe tener en consideración en el contrato de comodato las intervenciones o arreglos ordinarios y no extraordinarios, si son gastos extras a la función que tiene el bien, tendrá incluso que sacar los respectivos permisos al comodatario para poder realizarlos, si la intervención es de acuerdo a la función y objetivo del comodato, está obligado a realizarlo, caso contrario no tendría sentido el contrato de comodato, como menciona el señor alcalde en referencia al comodato recibido del Ex Remigio, el mantenimiento del bien corresponde al GAD pero si se refiere por ejemplo al cambio del techo de toda la infraestructura o una pared, se necesita primero la autorización comodatario y además que le corresponderá a este realizarlo. Pide la palabra el concejal Arq. Julio Quiridumbay quien manifiesta: ¿en cuanto a la garantía del bien, tiene que

102

103

104

105

106

107108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148149

150

151

152

realizarse con el mismo proveedor? Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: por política de las casas comerciales establecen que para la garantía el mantenimiento se tiene que realizar con en la misma casa. Pide la palabra el concejal Arq. Julio Ouiridumbay quien manifiesta: en el contrato no hace ninguna referencia al mantenimiento del vehículo, cuando en contrato similares se estipula e incluye el mantenimiento hasta los 100000 km y se está cargando al cuerpo de bomberos correr con estos mantenimientos. Considero que no está por demás hacer la consulta a la contraloría, más que nada porque es un bien mueble y no un inmueble. Interviene el Sr. **Alcalde** quien manifiesta: retomando el tema del proceso de adquisición de la ambulancia, concuerdo con los compañeros concejales sobre que se debió informar al concejo que el presupuesto aprobado no era suficiente para adquirir una ambulancia modelo 2021. No sé qué paso con la información como se subieron los pliegos para la adquisición, pero se tiene que solventar estos inconvenientes que se han presentado. además de las cotizaciones y proformas que has sacado. Pide la palabra la concejal **Ing.** Aurelia Sarmiento quien manifiesta: en una de las sesiones para la reforma al presupuesto posteriores a la que se aprobó este valor se debió informar que no alcazaba para adquirir una 2021. Pide la palabra el concejal Arq. Julio Quiridumbay quien manifiesta: me mantengo en que se suspenda la sesión hasta que nos adjunten toda la información y además el pronunciamiento jurídico sobre la consulta a contraloría respecto al contrato de comodato de la ambulancia. Pide la palabra el concejal Sr. Patricio Quizhpi quien manifiesta: estoy completamente de acuerdo con los compañeros concejales, no puede ser que el concejo autorice la adquisición de una ambulancia tipo II del año 2021, y se realice un proceso y se adquiera una ambulancia del año 2020 por el mismo precio de una ambulancia 2021. El I. Concejo Cantonal en uso de sus atribuciones que le confiere la ley, por unanimidad; **RESUELVE**: Suspender el punto del orden del día, debido a que el Dr. Claudio Lozada Jefe del Cuerpo de Bomberos no acepta la ambulancia en comodato y abandona la sesión, y debido a que el cuerpo técnico no presenta la documentación que justifica la adquisición de la ambulancia. CUARTO PUNTO. - CIERRE DE SESIÓN. Agotados todos los puntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las dieciséis horas cinco minutos (16h05). Para constancia firman:

184

153

154155

156

157

158159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

185

186

187 188

192

189 Lcdo. Claudio Loja L.
190 **ALCALDE**191 **CANTÓN SAN FERNANDO** 

Abg. Karen Medina A.
SECRETARIA
I. CONCEJO CANTONAL.
SAN FERNANDO